

INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS DEL SERNANP

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe del SERNANP
pgamboa@sernanp.gob.pe

Lima, 4 de Setiembre del 2014

INSTITUCIONALIDAD

Decreto Legislativo 1013: Creación

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (Decreto Legislativo N° 1013)

SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.- CREACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL AMBIENTE

2. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Créase el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, como **organismo público técnico especializado**, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Decreto Legislativo 1013: Fusión

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (Decreto Legislativo N° 1013)

TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL.- FUSIONES

2. Fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA

Apruébese la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, siendo este último el ente incorporante.

(...)

Toda referencia hecha al INRENA o a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas o a las competencias, funciones y atribuciones respecto a las áreas naturales protegidas, una vez culminado el proceso de fusión, se entenderá como efectuada al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Ley 29158: Organismos Públicos

LEY DEL PODER EJECUTIVO (Ley N° 29158)

Organismos Públicos:

- Entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo
- Personería jurídica de Derecho Público
- Competencia a nivel nacional
- Adscritos a un Ministerio

a) Organismos Públicos Ejecutores

b) Organismos Públicos Especializados

- ✓ Organismos Reguladores
- ✓ Organismos Técnicos Especializados



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Ley 29158: Organismos Técnicos Especializados

LEY DEL PODER EJECUTIVO (Ley N° 29158)

Organismos Técnicos Especializados:

- Planificar y supervisar, o ejecutar y controlar políticas de Estado de largo plazo, de carácter multisectorial o intergubernamental que requieren un alto grado de independencia funcional.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Constitución Política: Obligación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (1993)

Artículo 68° . El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.



VISIÓN

La sociedad valora los beneficios ambientales, culturales, sociales y económicos que recibe de los ecosistemas representativos presentes en áreas naturales protegidas y contribuye activamente a su conservación.

MISIÓN

Conducir el Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) con una perspectiva eco sistémica, integral y participativa, con la finalidad de gestionar sosteniblemente su diversidad biológica y mantener los servicios eco sistémicos que brindan beneficios a la sociedad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL SERNANP

Consolidar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú con muestras representativas de los ecosistemas del país.

Promover, difundir y brindar en las ANP oportunidades a la sociedad para el aprovechamiento sostenible de los servicios ecosistémicos

Fortalecer la gestión participativa y efectiva de las ANP, articulando e incorporando a los actores estratégicos en el logro de resultados

Desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales en la gestión y manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

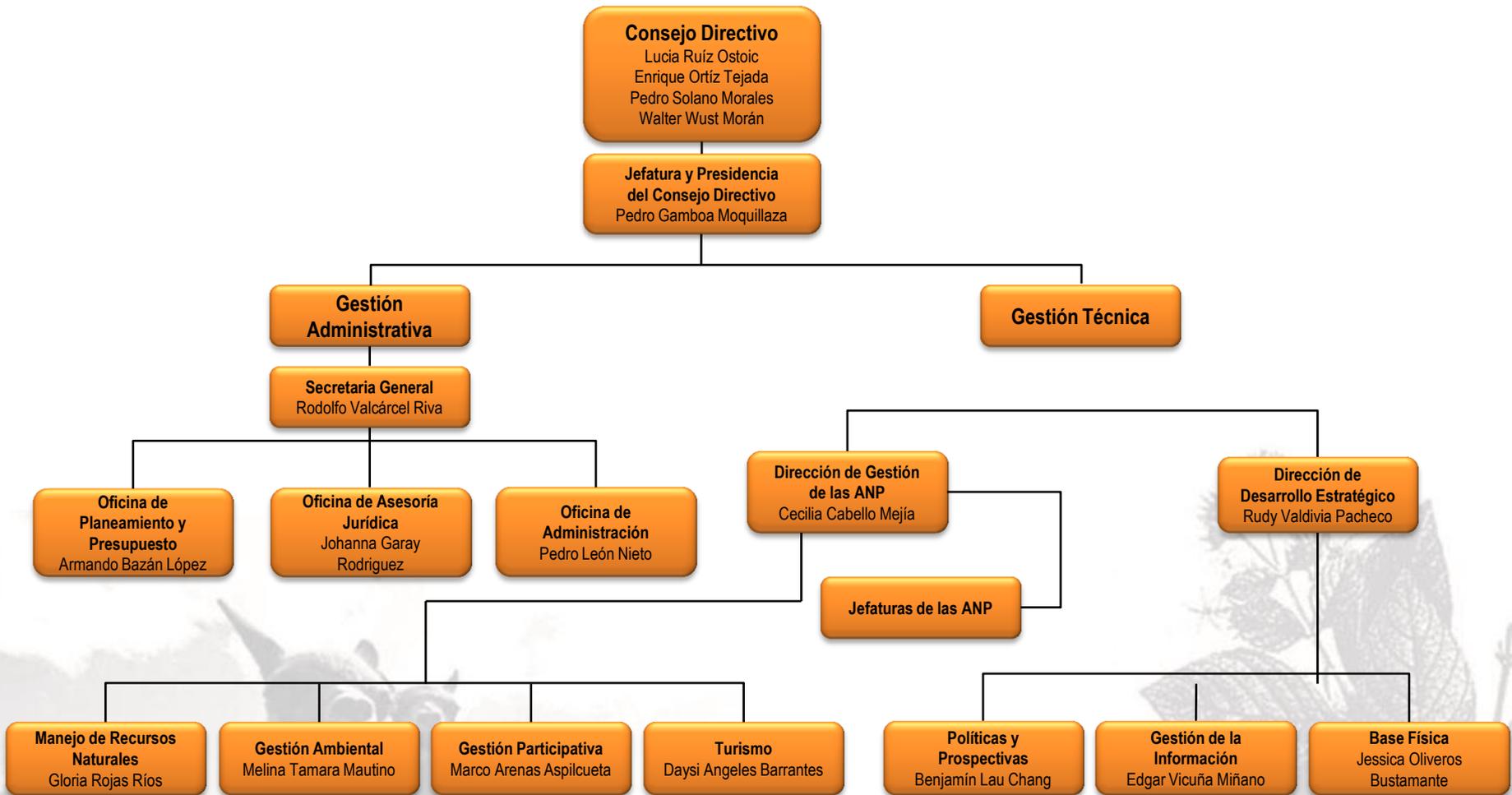


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Organigrama de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Órganos Desconcentrados: Jefaturas

Las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son las **unidades básicas de gestión** de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional.

EL Reglamento de Organización y Funciones establece mayores competencias:

- ✓ Define la compatibilidad de actividades, en tanto sea función o competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales o Locales o les haya sido transferida.
- ✓ Emite opinión técnica de los instrumentos ambientales, cuando la aprobación de éstos sea función o competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales o Locales o les haya sido transferida.
- ✓ Autoriza el ingreso para realizar actividades diversas.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

www.sernanp.gob.pe

NUESTRO PRESUPUESTO:

Desde su creación hasta la fecha, el SERNANP casi ha triplicado su presupuesto de S/. 18'000,000 a S/. 53'000,000, lo cual nos ha permitido ampliar nuestro ámbito de intervención, dotar de infraestructura y equipamiento adecuado, incrementar el número de personal y realizar mejoras remunerativas, fomentar actividades económicas sostenibles (turismo y aprovechamiento de recursos naturales), entre otros.

Adicionalmente, nuestro presupuesto en casi el 90% se encuentra bajo el esquema de productos y resultados lo cual significa que estamos sujetos a evaluación por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF para el cumplimiento de resultados comprometidos con el presupuesto asignado.



PERÚ

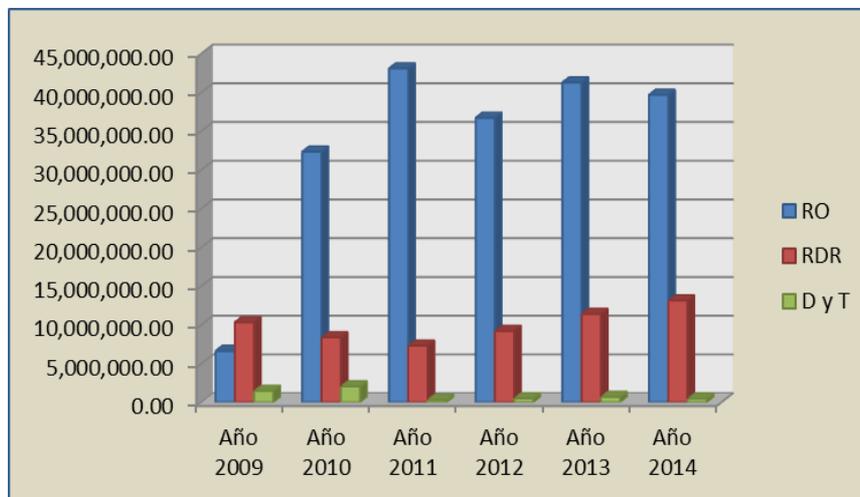
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERNANP AÑO 2009-2014

Fuente de Financiamiento	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)					
	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
RO	6,625,030.00	32,341,530.00	43,084,550.00	36,719,213.00	41,267,057.00	39,681,529.00
RDR	10,328,900.00	8,366,783.00	7,300,000.00	9,212,498.00	11,404,244.00	13,127,648.00
D y T	1,462,056.00	2,038,878.00	305,630.00	502,455.00	679,486.00	443,227.00
PIM	18,415,986.00	42,747,191.00	50,690,180.00	46,434,166.00	53,350,787.00	53,252,404.00

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PERIODO 2009-2014



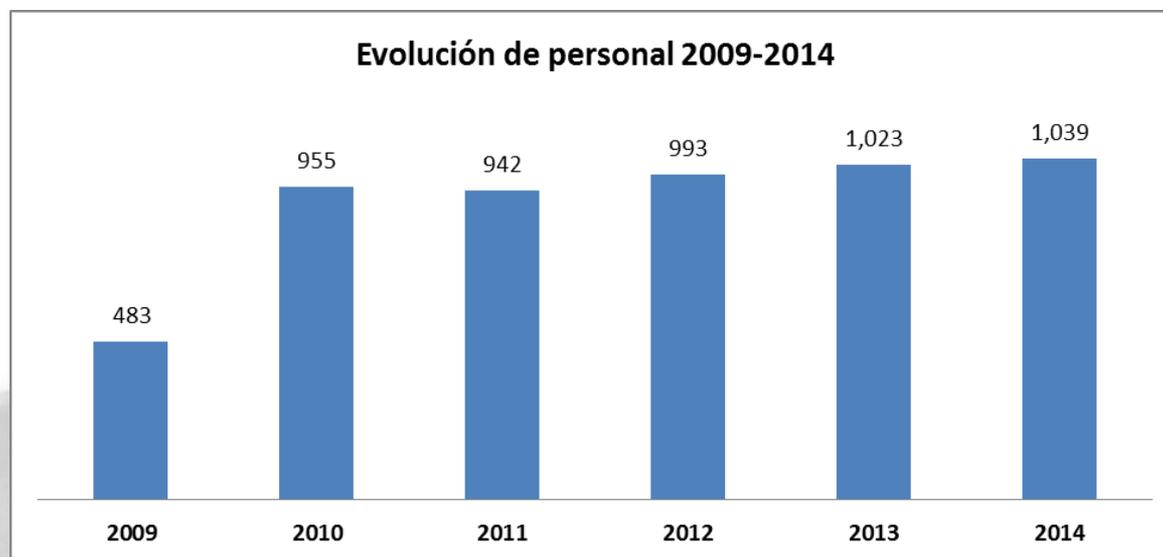
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

NUESTRO PERSONAL:

En estos seis años se ha incrementado el número de nuestro personal en 115%, de 483 a 1,064 trabajadores, debiendo destacarse que el 83.45% (867 trabajadores) trabaja en las áreas naturales protegidas y sólo el 16.55% (172 trabajadores) labora en la Sede Central.



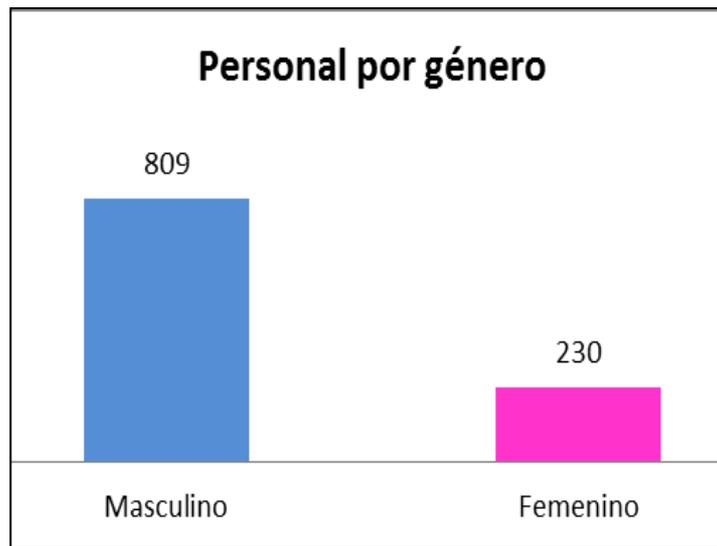
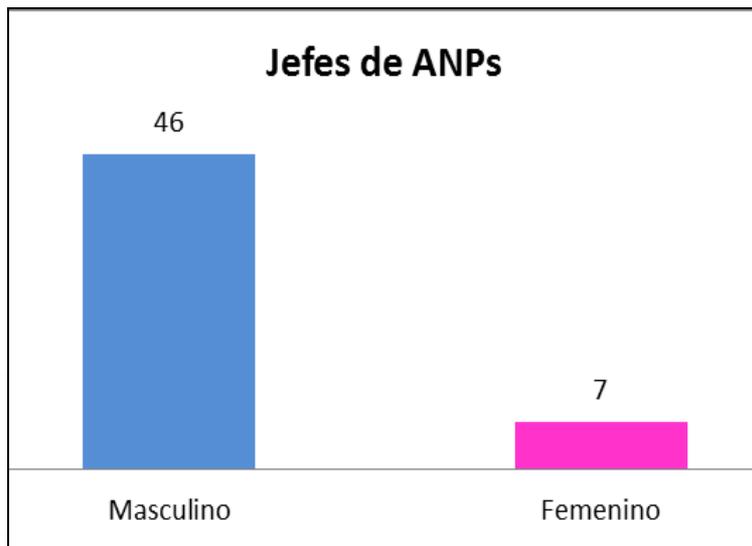
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

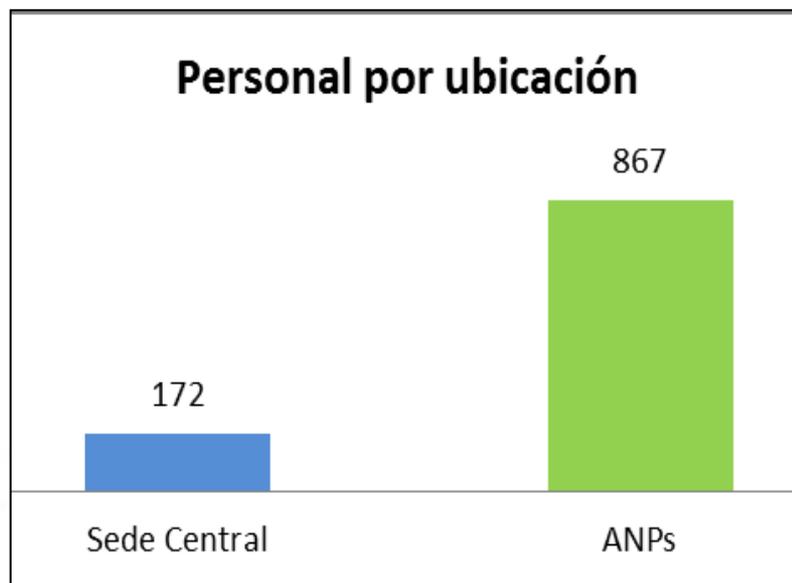
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Importancia del Género en la Conservación:

Dentro de nuestra institución el tema de género no es ajeno a la conservación, muestra de ello tenemos:



Por su ubicación laboral:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

NUESTRA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

Nuestras áreas naturales protegidas están distribuidas en 22 de 25 regiones dentro del territorio peruano, las mismas que cuentan con infraestructuras operativas y funcionales como son: sedes administrativas, puestos de control, centros de interpretación y además equipamiento vehicular que permiten la supervisión y el control en estos espacios protegidos garantizando la conservación de nuestra biodiversidad.

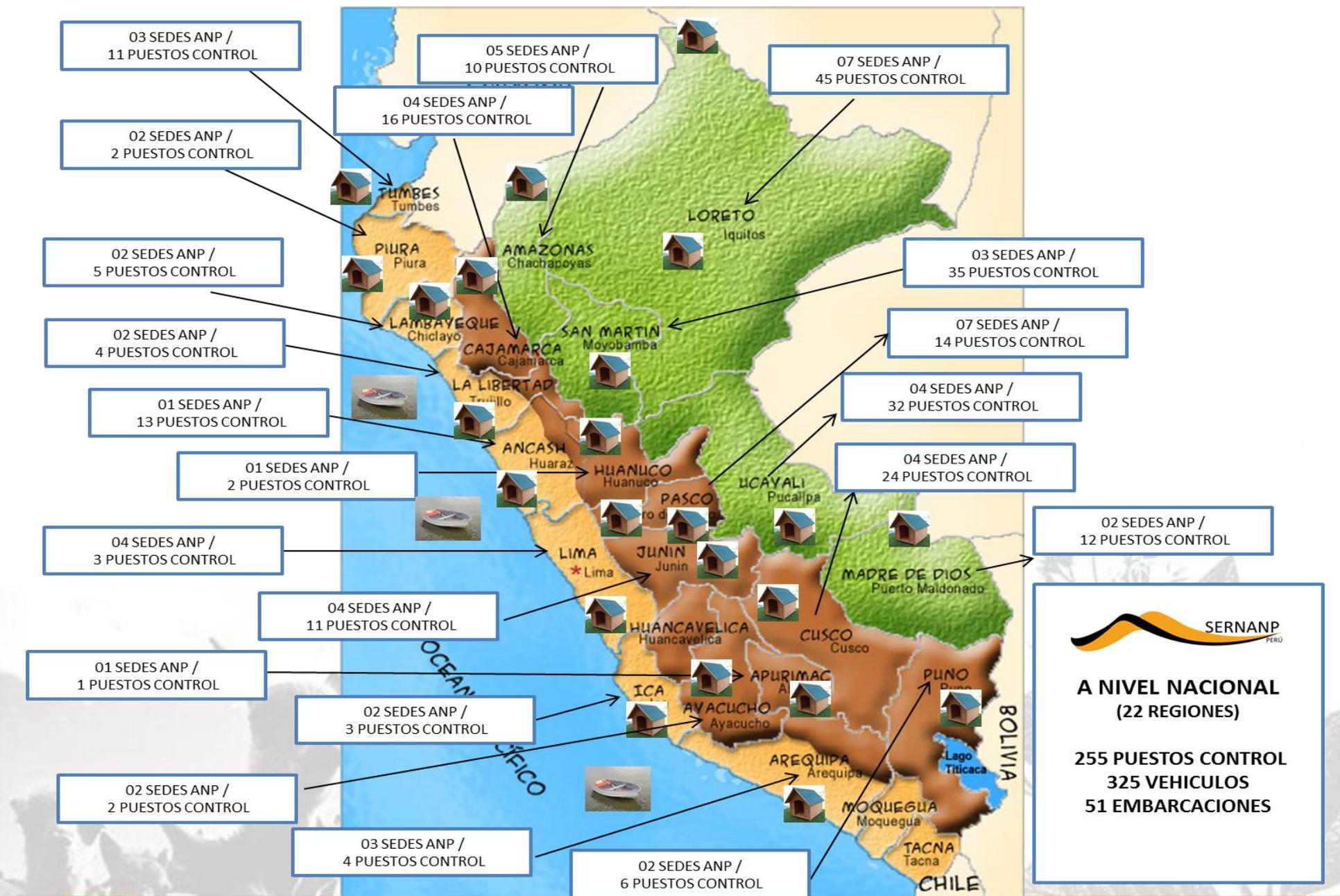


PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

www.sernanp.gob.pe



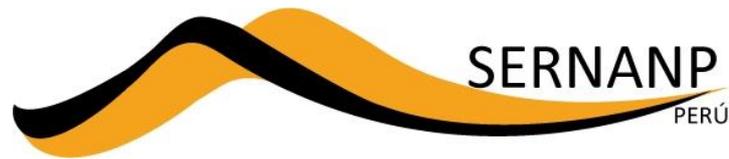

A NIVEL NACIONAL
(22 REGIONES)

255 PUESTOS CONTROL
325 VEHICULOS
51 EMBARCACIONES

SERNANP: Funciones en actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales

1. Emitir opinión previa vinculante a la autorización de actividades orientadas al aprovechamiento de recursos naturales o a la habilitación de infraestructura en el caso de las áreas naturales protegidas de administración nacional.
2. Supervisar y monitorear las actividades que se realicen en las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y sus zonas de amortiguamiento, velando por el cumplimiento de la normatividad, los planes aprobados y los contratos y convenios que se suscriban.
3. Ejercer la potestad sancionadora en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y en las áreas de conservación privada, aplicando las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.





Gracias....

**Calle Diecisiete N° 355 – Urb. El Palomar – San Isidro
Central Telefónica (511) 717-7500 – (511) 2252803**

sernanp@sernanp.gob.pe

www.sernanp.gob.pe



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado